



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 530-2024-CCO-UNJ

Jaén, 08 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 077-2024-UNJ/ECLFP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por el Docente Ordinario Principal, Oficio N° 589-2024-UNJ/FI/EPIME, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Oficio N° 1174-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Vicepresidente de Investigación, Acuerdo N° 032-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., “Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo, concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, que también es concordante con el Artículo 24 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;



Que, mediante Informe N° 077- 2024-UNJ/ECLFP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por el Docente Ordinario Principal, solicita mediante Acto Resolutivo Reconocimiento y Felicitación a Docentes, Ponentes y Estudiantes EPIME que participaron en el XXX CONEIMERA – 2024.

Que, mediante Oficio N° 589-2024-UNJ/FI/EPIME, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a la Delegación que representó a la Universidad Nacional de Jaén en el XXX Congreso Nacional y Exposición Internacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines 2024 – CONEIMERA 2024.



Que, mediante Oficio N° 1174-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Vicepresidente de Investigación, solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a la Delegación IME – UNJ que participaron en XXX CONEIMERA 2024;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 032-2024-SE-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, aprobar el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a la Delegación que representó a la Universidad Nacional de Jaén en el XXX Congreso Nacional y Exposición Internacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines 2024 – CONEIMERA 2024.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Delegación que representó a la Universidad Nacional de Jaén en el XXX Congreso Nacional y Exposición Internacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines 2024 – CONEIMERA 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Reconocimiento y Felicitación a Organizador de EPIME



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON

Reconocimiento y Felicitación a Ponente de EPIME

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MG. HENRY OSWALDO PINEDO NAVA

Reconocimiento y Felicitación a Participantes de EPIME

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	CAMPOS FERNANDEZ HUBER IGOR	1
2	VILCHEZ SALAZAR FRANK HIERAL	
3	ALTAMIRANO SILVA DARWIN JESUS	2
4	QUISPE ROMERO JUAN CARLOS	
5	ALDANA QUILLA YAJAIRA LUCERO	3
6	CRUZ GARCIA GLORIA LILIAN	Participante
7	BRAVO QUISPE EDINSON RAUL	Participante
8	VASQUEZ MEJIAEMERSON JUNIOR	Participante
9	DELGADO RUIZ HENRY ALEXIS	Participante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE